

CONSEJO SUPERIOR
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, CES

ACUERDO No. 0064

ACTA 390

Por el cual se crea la **OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** en el Instituto de Ciencias de la Salud "CES".

El Consejo Superior del Instituto de Ciencias de la Salud "CES", en uso de las atribuciones que le concede el estatuto orgánico.

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Crear la Oficina de Asuntos Internacionales como una dependencia de la Rectoría, con autonomía de manejo financiero de acuerdo con un presupuesto previamente aprobado por el Consejo Superior.

Tendrá un Director nombrado por el Consejo Superior de candidatos dados por el Rector.

ARTICULO 2o. Son funciones de la Oficina de Asuntos Internacionales:

1. Difusión, organización, promoción de programas de intercambio académico de nuestros docentes y estudiantes de pre y postgrado en el exterior.
2. Difusión de nuestros programas de pre y postgrado en el exterior con el fin de darle un carácter internacional.
3. Ampliación de los convenios con las Universidades de diversos países de; mundo.
4. Concientización internacional mediante conferencias de difusión cultural. Además el instituto promoverá y facilitará la vinculación de docentes y estudiantes al Internet y/o

similares y estimulará la asistencia a cursos en otros idiomas.

5. Realización de convenios o acuerdos con centros de investigación a nivel internacional.
6. Tramitación y difusión de información sobre posibilidades de estudio en el exterior.
7. Gestión de los aspectos pertinentes para la obtención de becas internacionales tanto en docentes como estudiantes.
8. Promoción de proyectos de investigación con universidades de institutos del exterior.
9. Elaboración de un directorio internacional de facultades, organismos del área de la salud, fundaciones, institutos de investigación y expertos en diferentes áreas del conocimiento, en especial de la salud.

Dado en Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis (1996).

AUGUSTO ARANGO CALDERON
Presidente

MARIA ADELAIDA POSADA DE V.
Secretaria

Zobeyda A.